

Fracción XXIV - Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Ejercicio: 2013

Periodo que se informa:

ENERO - MARZO 2015

Auditoría:

MIXTA

Tipo de auditoría:

FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO Y DE INVERSIONES FISICAS

Organo que realizó la auditoría:

ASEH

Rubros sujetos a revisión:

REPO, FUP, FAISM, FAFM, FEIEF

Total de observaciones resultantes:

11

Total de aclaraciones o solventaciones efectuadas por el sujeto obligado:

9

Sanciones o medidas morrectivas impuestas:

EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN

Fecha de actualización: 03/noviembre/2016

Fecha de validación: 30/Junio/2015

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Tesorería Municipal

---

# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2013 DEL MUNICIPIO DE LOLOTLA, HIDALGO.

## CONTENIDO

<b>1. Marco de referencia .....</b>	<b>3</b>
1.1 Objetivo .....	3
1.2 Alcance.....	3
<b>2. Evaluación de la gestión financiera .....</b>	<b>4</b>
2.1 Origen de los recursos .....	4
2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles para su aplicación .....	5
2.2 Aplicación de los recursos.....	6
2.2.1 Aplicación de recursos de ejercicios anteriores .....	7
2.3 Resultado del ejercicio .....	8
<b>3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles .....</b>	<b>8</b>
<b>4. Situación de deuda pública .....</b>	<b>8</b>
<b>5. Postulados básicos de contabilidad gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas .....</b>	<b>8</b>
<b>6. Avances de la Entidad Fiscalizada en materia de armonización contable.....</b>	<b>8</b>
<b>7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2013.....</b>	<b>9</b>
7.1 Aspectos generales de la Entidad Fiscalizada .....	9
7.1.1 Áreas revisadas .....	9
7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	9
7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	9
7.2 Recursos Propios .....	11
7.2.1 Área revisada.....	11
7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	11
7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	12
7.3 Fondo Único de Participaciones .....	14
7.3.1 Área revisada .....	14
7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	14
7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	16
7.4 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.....	20
7.4.1 Áreas revisadas .....	20
7.4.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	20
7.4.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	22
7.5 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal .....	29

---

7.5.1 Áreas revisadas .....	29
7.5.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	29
7.5.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	30
7.6 Fondo de Compensación .....	33
7.6.1 Área revisada .....	33
7.6.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	33
7.6.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	33
7.7 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas .....	35
7.7.1 Área revisada .....	35
7.7.2 Procedimientos de auditoría aplicados .....	35
7.7.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas.....	36
<b>8. Fundamentos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones ....</b>	<b>37</b>
<b>9. Resumen de observaciones y acciones promovidas.....</b>	<b>37</b>
9.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.....	37
9.2 Observaciones con impacto económico .....	37
9.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas.....	38
<b>10. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo .....</b>	<b>38</b>

---

## 1. Marco de referencia

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracciones V párrafo segundo y XXXI párrafo primero y 56 bis fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública 2013 del Municipio de Lolotla, Hidalgo y presenta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Comisión Inspector, el Informe del Resultado de la Revisión efectuada, conteniendo el resultado de la evaluación a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y de cumplimiento de los planes, programas, metas y objetivos establecidos y aprobados en el presupuesto correspondiente.

### 1.1 Objetivo

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública del Municipio de Lolotla, Hidalgo; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio.

### 1.2 Alcance

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos percibidos y aplicados por el Municipio de Lolotla, Hidalgo, durante el ejercicio 2013, por recursos provenientes de recursos propios, participaciones y aportaciones, como a continuación se detallan:

Fondo o Programa	Universo	Muestra	Representatividad de la Muestra
Recursos Propios	\$725,254.88	\$474,102.48	65.37%
Fondo Único de Participaciones	\$23,470,568.33 /1	\$7,961,209.22 /a	33.92%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$12,389,309.47 /2	\$7,338,845.00 /b	59.24%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$4,768,686.31 /3	\$2,066,915.59	43.34%
Fondo de Compensación	\$263,916.15 /4	\$259,897.10	98.48%
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$276,481.42	\$276,481.42	100%
<b>Total</b>	<b>\$41,894,216.56</b>	<b>\$18,377,450.81</b>	<b>43.87%</b>

/1 Incluye aportaciones adicionales por \$2,357,124.33

/2 Incluye rendimientos financieros por \$0.47

/3 Incluye aportaciones adicionales por \$0.31

/4 Incluye participaciones adicionales por \$43,705.74

/a Incluye la revisión de obras por \$1'866,565.72

/b Corresponde a la inspección física de 13 obras y 5 acciones

La revisión fue realizada con los criterios considerados en las Normas de Auditoría pronunciadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), así como las Normas de Auditoría Gubernamental formuladas por la Government Accountability Office (GAO) y Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## 2. Evaluación de la gestión financiera

De acuerdo a lo establecido en los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6 fracción I y 8 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a continuación se presenta la evaluación de la Gestión Financiera, consistente en la administración, manejo y aplicación de los recursos públicos que el municipio de Lolotla, Hidalgo, percibió y ejerció en el año 2013, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas aprobados para este ejercicio fiscal.

### 2.1 Origen de los recursos

A través del Periódico Oficial del Estado, de fecha 31 de diciembre de 2012, se publicó la Ley de Ingresos del municipio de Lolotla, Hidalgo, donde se estimó que recaudaría durante el ejercicio 2013, un total de \$727,408.00; respecto a las Participaciones y Aportaciones Federales, el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de enero de 2013, los montos a distribuir a los municipios del Estado, de los cuales este Municipio tuvo una asignación de \$38'420,890.00, como a continuación se detalla:

**Municipio de Lolotla, Hidalgo  
Ingresos estimados y recaudados 2013**

Fuente del Ingreso	Estimado	Modificado	Recaudado al 31/12/2013	Avance de recaudación
<b>Recursos Propios</b>				
Impuestos	\$335,000.00	\$335,000.00	\$343,685.94	102.59%
Derechos	\$377,408.00	\$377,408.00	\$222,417.84	58.93%
Aprovechamientos	\$15,000.00	\$15,000.00	\$159,151.10	1061.01%
<b>Total Recursos Propios</b>	<b>\$727,408.00</b>	<b>\$727,408.00</b>	<b>\$725,254.88</b>	<b>99.70%</b>
<b>Fondo Único de Participaciones</b>				
Fondo Único de Participaciones	\$21,113,444.00	\$21,113,444.00	\$21,113,444.00	100%
Participaciones Adicionales	\$0.00	\$0.00	\$2,357,124.33	N/A
<b>Total Fondo Único de Participaciones</b>	<b>\$21,113,444.00</b>	<b>\$21,113,444.00</b>	<b>\$23,470,568.33</b>	<b>111.16%</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>				
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$12,389,309.00	\$12,389,309.00	\$12,389,309.00	100%
Productos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.47	N/A
<b>Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	<b>\$12,389,309.00</b>	<b>\$12,389,309.00</b>	<b>\$12,389,309.47</b>	<b>100.00%</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$4,768,686.00	\$4,768,686.00	\$4,768,686.00	100.00%
Aportaciones Adicionales	\$0.00	\$0.00	\$0.31	N/A
<b>Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	<b>\$4,768,686.00</b>	<b>\$4,768,686.00</b>	<b>\$4,768,686.31</b>	<b>100.00%</b>
<b>Fondo de Fiscalización</b>				
Fondo de Fiscalización	\$149,451.00	\$149,451.00	\$149,451.00	100%
Participaciones Adicionales	\$0.00	\$0.00	\$51,683.92	N/A
<b>Total Fondo de Fiscalización</b>	<b>\$149,451.00</b>	<b>\$149,451.00</b>	<b>\$201,134.92</b>	<b>134.58%</b>
<b>Programa de Empleo Temporal</b>				
Programa de Empleo Temporal	\$0.00	\$0.00	\$681,261.00	N/A
<b>Total Programa de Empleo Temporal</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$681,261.00</b>	<b>N/A</b>

Fuente del Ingreso	Estimado	Modificado	Recaudado al 31/12/2013	Avance de recaudación
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>				
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$0.00	\$0.00	\$386,215.00	N/A
<b>Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$386,215.00</b>	<b>N/A</b>
<b>Fondo de Compensación</b>				
Fondo de Compensación	\$0.00	\$0.00	\$220,210.41	N/A
Participaciones Adicionales	\$0.00	\$0.00	\$43,705.74	N/A
<b>Total Fondo de Compensación</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$263,916.15</b>	<b>N/A</b>
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>				
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$0.00	\$0.00	\$276,481.42	N/A
<b>Total Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$276,481.42</b>	<b>N/A</b>
<b>Otros ingresos</b>				
Otros ingresos	\$0.00	\$0.00	\$325,680.00	N/A
<b>Total Otros ingresos</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$325,680.00</b>	<b>N/A</b>
<b>Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>				
Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$0.00	\$0.00	\$1,370,711.36	N/A
<b>Total Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,370,711.36</b>	<b>N/A</b>
<b>Total</b>	<b>\$39,148,298.00</b>	<b>\$39,148,298.00</b>	<b>\$44,859,218.84</b>	<b>114.59%</b>

Fuente: Cuenta Pública 2013, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales.

Los recursos recaudados por el municipio de Lolotla, Hidalgo, durante el ejercicio revisado, relativos a ingresos propios, participaciones, aportaciones y recursos federales, suman un total de \$44'859,218.84, lo cual representó un avance del 114.59% en relación a sus ingresos modificados para el ejercicio fiscal 2013, del orden \$39'148,298.00.

### 2.1.1 Recursos de ejercicios anteriores disponibles para su aplicación

Durante el ejercicio 2013, la entidad fiscalizada registró recursos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
<b>Ejercicio 2010</b>	
Fondo de Fiscalización	\$2,997,583.14
Fondo de Pavimentación	\$124.30
<b>Total Ejercicio 2010</b>	<b>\$2,997,707.44</b>
<b>Ejercicio 2011</b>	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$760,380.27
Fondo de Pavimentación	\$523.92
Fondo de Compensación	\$17,910.92
<b>Total Ejercicio 2011</b>	<b>\$778,815.11</b>
<b>Ejercicio 2012</b>	
Fondo Único de Participaciones	\$40,850.88
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,623,952.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$88,299.64
Fondo de Fiscalización	\$68,025.00
Fondo de Pavimentación	\$2,123.02
Fondo de Compensación	\$151,083.61
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$891,649.85
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$1,751,732.58

Concepto	Importe
Total Ejercicio 2012	\$7,617,717.12
<b>Total</b>	<b>\$11,394,239.67</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos Modificado 2013 y Balanza de Comprobación de Ajuste 2013.

## 2.2 Aplicación de los recursos

De acuerdo a la información presentada al cierre del ejercicio 2013, el municipio de Lolotla, Hidalgo, aplicó los recursos propios, asignaciones estatales y asignaciones federales, en los capítulos y conceptos que se detallan a continuación:

### Municipio de Lolotla, Hidalgo Recursos aprobados y aplicados 2013

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Aplicado	Avance
<b>Recursos Propios</b>				
Servicios Personales	\$24,508.39	\$24,508.39	\$50,774.43	207.17%
Materiales y Suministros	\$138,419.47	\$138,419.47	\$153,867.07	111.16%
Servicios Generales	\$81,459.32	\$81,459.32	\$189,147.59	232.20%
Transferencias	\$251,659.42	\$251,659.42	\$325,848.72	129.48%
Bienes Muebles e Inmuebles	\$296,900.00	\$296,900.00	\$0.00	0.00%
<b>Total Recursos Propios</b>	<b>\$792,946.60</b>	<b>\$792,946.60</b>	<b>\$719,637.81</b>	<b>90.75%</b>
<b>Fondo Único de Participaciones</b>				
Servicios Personales	\$9,836,564.24	\$9,836,564.24	\$10,570,966.60	107.47%
Materiales y Suministros	\$1,535,632.20	\$1,535,632.20	\$1,619,754.97	105.48%
Servicios Generales	\$3,253,606.45	\$3,253,606.45	\$2,978,247.72	91.54%
Transferencias	\$2,331,172.02	\$2,331,172.02	\$2,739,964.50	117.54%
Bienes Muebles e Inmuebles	\$182,733.82	\$182,733.82	\$813,373.47	445.11%
Obra Pública y Acciones	\$4,247,215.27	\$4,247,215.27	\$2,832,915.84	66.70%
Impuesto sobre nómina (ejercicio anterior)	\$0.00	\$0.00	\$1,105,409.00	N/A
<b>Total Fondo Único de Participaciones</b>	<b>\$21,386,924.00</b>	<b>\$21,386,924.00</b>	<b>\$22,660,632.10</b>	<b>105.96%</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>				
Agua potable	\$0.00	\$0.00	\$929,661.50	N/A
Alcantarillado	\$0.00	\$0.00	\$1,929,260.33	N/A
Urbanización municipal	\$0.00	\$0.00	\$4,745,584.03	N/A
Electrificación rural y de colonias pobres	\$0.00	\$0.00	\$314,221.98	N/A
Infraestructura básica educativa	\$0.00	\$0.00	\$1,056,817.65	N/A
Mejoramiento de vivienda	\$0.00	\$0.00	\$473,660.24	N/A
Caminos rurales	\$0.00	\$0.00	\$2,414,938.21	N/A
Gastos Indirectos (3%)	\$0.00	\$0.00	\$235,986.18	N/A
Desarrollo Institucional (2%)	\$0.00	\$0.00	\$234,201.43	N/A
Obra Pública y/o Acciones	\$11,651,222.00	\$11,651,222.00	\$0.00	0.00%
<b>Total Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	<b>\$11,651,222.00</b>	<b>\$11,651,222.00</b>	<b>\$12,334,331.55</b>	<b>105.86%</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>				
Obligaciones financieras	\$1,199,562.20	\$1,199,562.20	\$1,047,874.99	87.35%
Pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de Agua	\$0.00	\$0.00	\$2,608.00	N/A
Seguridad Pública	\$2,725,916.11	\$2,725,916.11	\$2,962,040.26	108.66%
Otras Prioridades	\$511,227.69	\$511,227.69	\$186,926.10	36.56%
<b>Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	<b>\$4,436,706.00</b>	<b>\$4,436,706.00</b>	<b>\$4,199,449.35</b>	<b>94.65%</b>
<b>Fondo de Fiscalización</b>				
Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$11,683.92	N/A
Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	N/A

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Aplicado	Avance
Obra Pública y Acciones	\$68,025.00	\$68,025.00	\$66,000.00	N/A
<b>Total Fondo de Fiscalización</b>	<b>\$68,025.00</b>	<b>\$68,025.00</b>	<b>\$117,683.92</b>	<b>173.00%</b>
<b>Programa de Empleo Temporal</b>				
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$0.00	\$559,476.00	N/A
<b>Total Programa de Empleo Temporal</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$559,476.00</b>	<b>N/A</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>				
Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$14,294.01	N/A
Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$306,875.84	N/A
Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	N/A
Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$61,045.15	N/A
<b>Total Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$386,215.00</b>	<b>N/A</b>
<b>Fondo de Compensación</b>				
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$220,210.41	N/A
Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$39,686.69	N/A
Obra Pública y Acciones	\$151,083.61	\$151,083.61	\$0.00	0.00%
<b>Total Fondo de Compensación</b>	<b>\$151,083.61</b>	<b>\$151,083.61</b>	<b>\$259,897.10</b>	<b>172.02%</b>
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>				
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$276,481.42	N/A
<b>Total Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$276,481.42</b>	<b>N/A</b>
<b>Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>				
Obra Pública y Acciones	\$0.00	\$0.00	\$1,363,304.94	N/A
<b>Total Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,363,304.94</b>	<b>N/A</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$38,486,907.21</b>	<b>\$38,486,907.21</b>	<b>\$42,877,109.19</b>	<b>111.41%</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos Modificado 2012, Balanza de Comprobación de Ajuste 2012.

En materia de egresos, el municipio de Lolotla, Hidalgo, observó en general los capítulos, partidas, montos y políticas financieras expresadas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el año 2013. Las erogaciones registradas suman un total de \$42'877,109.19, lo que representa un 111.41% en relación a sus egresos modificados para el ejercicio fiscal 2013 del orden de \$38'486,907.21.

### 2.2.1 Aplicación de recursos de ejercicios anteriores

En virtud del registro de recursos de ejercicios anteriores, la Entidad Fiscalizada aplicó estos recursos en diferentes rubros y en apego a lo previamente aprobado en el presupuesto correspondiente, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
<b>Ejercicio 2010</b>	
<b>Fondo de Fiscalización</b>	<b>\$2,345,198.16</b>
Servicios Personales	\$869,950.37
Bienes Muebles e Inmuebles	\$30,000.00
Obra Pública	\$1,129,584.08
Otros	\$315,663.71
<b>Total Ejercicio 2010</b>	<b>\$2,345,198.16</b>
<b>Ejercicio 2011</b>	
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	<b>\$748,942.57</b>
Obra Pública	\$748,942.57
<b>Fondo de Compensación</b>	<b>\$17,405.99</b>
Obra Pública	\$17,405.99
<b>Total Ejercicio 2011</b>	<b>\$766,348.56</b>
<b>Ejercicio 2012</b>	



Concepto	Importe
<b>Fondo Único de Participaciones</b>	<b>\$40,850.88</b>
Materiales y Suministros	\$40,850.88
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	<b>\$4,623,952.54</b>
Obra Pública	\$4,623,952.54
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>	<b>\$51,794.66</b>
Seguridad Pública	\$25,794.66
Otras Prioridades	\$26,000.00
<b>Fondo de Fiscalización</b>	<b>\$216,683.76</b>
Servicios Personales	\$144,455.84
Obra Pública	\$72,227.92
<b>Fondo de Compensación</b>	<b>\$149,833.61</b>
Obra Pública	\$149,833.61
<b>Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>	<b>\$891,649.85</b>
Obra Pública	\$891,649.85
<b>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>	<b>\$1,751,732.58</b>
Obra Pública	\$1,751,732.58
<b>Total Ejercicio 2012</b>	<b>\$7,726,497.88</b>
<b>Total</b>	<b>\$10,838,044.60</b>

Fuente: Presupuesto de Egresos Modificado 2013 y Balanza de Comprobación de Ajuste 2013.

### 2.3 Resultado del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, comparando los ingresos recaudados por \$44'859,218.84, contra los egresos aplicados por \$42'877,109.19, se aprecia que el municipio de Lolotla, Hidalgo, reflejó un ahorro por \$1'982,109.65.

### 3. Evaluación de los bienes muebles, inmuebles e intangibles

Al 1º de enero de 2013, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del municipio de Lolotla Hidalgo, sumaban la cantidad de \$5'945,501.33; al 31 de diciembre de 2013, el patrimonio de la entidad reporta un valor total de \$6'407,111.83, lo que representa un 7.76% de aumento en el patrimonio de la entidad fiscalizada, en virtud de la adquisición e incorporación de diversos bienes muebles durante el ejercicio revisado.

### 4. Situación de deuda pública

El Municipio de Lolotla, Hidalgo, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, no contrajo Deuda Pública.

### 5. Postulados básicos de contabilidad gubernamental y disposiciones jurídicas y normativas incumplidas

De aquellos resultados de los que derivó una observación, se señalan en cada uno de ellos los ordenamientos legales y normativos, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que se incumplieron.

### 6. Avances de la Entidad Fiscalizada en materia de armonización contable

De conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización de Contable (CONAC), el municipio de Lolotla, Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2013, denota que no realizó registros contables presupuestales armonizados.

## **7. Resultados de la revisión a la Cuenta Pública 2013**

### **7.1 Aspectos generales de la Entidad Fiscalizada**

#### **7.1.1 Áreas revisadas**

Tesorería, Contraloría, Dirección de Obras Públicas y Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Lolotla, Hidalgo.

#### **7.1.2 Procedimientos de auditoría aplicados**

##### **1. Control Interno**

1.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos previstos en el Presupuesto autorizado.

##### **2. Sistemas de Información y Registro**

2.1 Verificar que el área operadora de la contabilidad de los recursos cuente con un sistema adecuado de guarda y custodia de documentos y que los mismos se encuentren debidamente resguardados.

2.2 Constatar que el sistema de contabilidad cuente con el nivel de desagregación necesario, que permita la generación de informes y estados financieros que faciliten las tareas de control, vigilancia y fiscalización de las operaciones.

2.3 Verificar que se haya realizado la publicación del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma.

##### **3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes a los registros contables de la entidad, se cuente con los resguardos correspondientes y se compruebe su existencia física y sus condiciones apropiadas de operación.

#### **7.1.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas**

##### **1. Control Interno**

###### **Resultado Núm. 1 Con Observación y Acción**

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron debilidades en la gestión de los recursos públicos del Municipio, entre las que destacan las siguientes:

- Los manuales de procedimientos se realizaron pero aún no han sido aprobados por la Asamblea Municipal;
- No se cuenta con un Reglamento Interno del Municipio;
- Uno de los riesgos que pueden afectar a la priorización de los recursos son los usos y costumbres y la ideología de la población;
- No existe un encargado de la revisión y verificación del cálculo de ISR, 2% sobre nómina para su entero en tiempo y forma, y

•Respecto de la contabilidad armonizada aún no se cuenta con un sistema específico, se continúa trabajando con el software COI, sólo se tienen los estados financieros que emite este sistema, tampoco se ha realizado la valuación de inventarios, y su sistema no reconoce las diferentes etapas de ingreso y egreso.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño de la Entidad, contiene deficiencias que no permiten cumplir con eficacia y efectividad los objetivos del mismo, en incumplimiento a los artículos 3, 53, 56, 60 fracción I incisos a), c), h), V) y bb), 98 fracciones XI, XIII y XIV, 104 fracciones IV, IX, XII y XVII, 105 y 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1*

### **Justificaciones y Aclaraciones**

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### **Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones**

#### **2. Sistemas de Información y Registro**

##### **Resultado Núm. 2 Sin Observación**

El Municipio cuenta con un sistema adecuado de guarda y custodia de documentos inherentes a la aplicación de los recursos del ejercicio 2013 y ejercicios anteriores, los cuales se encuentran debidamente resguardados. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

##### **Resultado Núm. 3 Sin Observación**

El sistema de contabilidad utilizado por el Municipio proporciona un nivel de desagregación necesario, el cual permite la generación de informes y estados financieros que facilitan las tareas de control y vigilancia de las operaciones realizadas por la entidad. *Se relaciona con el Procedimiento 2.2*

##### **Resultado Núm. 4 Con Observación y Acción**

El Municipio no publicó su presupuesto de egresos 2013 en tiempo y forma, en incumplimiento a los artículos 115 fracción V inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción I inciso h y 140 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 28 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2013. *Se relaciona con el Procedimiento 2.3*

### **Justificaciones y Aclaraciones**

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### **Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones**

#### **3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

## **Resultado Núm. 5 Sin Observación**

El Municipio tiene actualizado el inventario correspondiente y cuenta con altas del parque vehicular adquirido durante el ejercicio fiscal 2013. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*

### **7.2 Recursos Propios**

#### **7.2.1 Área revisada**

Tesorería del Municipio de Lolotla, Hidalgo.

#### **7.2.2 Procedimientos de auditoría aplicados**

##### **1. Recaudación**

- 1.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a los montos y tarifas autorizados.
- 1.1.2 Verificar que los recursos provenientes de la recaudación, hayan sido ingresados como recursos públicos.

##### **2. Registros Contables y Presupuestales**

- 2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.
- 2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.
- 2.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

##### **3. Destino u Orientación de los Recursos**

- 3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

##### **4. Sistemas de Información y Registro**

- 4.1 Comprobar que se efectuaron conciliaciones bancarias mensuales, que están documentadas y debidamente requisitada, así como las partidas en proceso de conciliación se encuentren identificadas y correspondan a operaciones a cargo de los recursos de la fuente de financiamiento o programa.
- 4.2 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los registros contables y los controles programáticos y presupuestarios, identificadas las partidas y que éstas correspondan a compromisos a cargo de la fuente de financiamiento o programa.

- 4.3 Comprobar que se generaron reportes periódicos sobre el avance físico-financiero de las obras y acciones de la fuente de financiamiento o programa, que permitan la evaluación del ejercicio y el cumplimiento de las metas programadas.
- 4.4 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

## 5. Cumplimiento de los Objetivos

- 5.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada ejerció con eficacia y oportunidad los recursos públicos, además de comprobar el cumplimiento en la aplicación de las obras y acciones de la muestra de auditoría, identificando en su caso las variaciones, causas y efectos.

### 7.2.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

#### 1. Recaudación

##### Resultado Núm. 1 Sin Observación

Los ingresos recaudados por el Municipio en el mes de enero del ejercicio fiscal 2013 por \$94,020.32, por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, se ajustaron de acuerdo a sus montos y tarifas autorizados para el ejercicio fiscal 2013. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1*

##### Resultado Núm. 2 Sin Observación

El Municipio ingresó como recurso público a la caja municipal la totalidad de los ingresos, los cuales provenían de los cobros por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, asimismo abrió una cuenta bancaria para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos del ejercicio. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2*

#### 2. Registros Contables y Presupuestales

##### Resultado Núm. 3 Sin Observación

El Municipio registró la totalidad de los ingresos percibidos, se elaboraron las pólizas correspondientes y cuentan con sus respectivos recibos, los cuales cumplen con los requisitos legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

##### Resultado Núm. 4 Sin Observación

Las partidas "Combustibles y Lubricantes", "Artículos de Imprenta", "Bienes de Consumo", "Neumáticos y Cámaras", "Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte", "Reparación y Mantenimiento de Edificios", "Fletes y Maniobras", "Festividades Públicas", "Ayuda para Gastos Médicos", "Ayuda a Comunidades" y "Desarrollo Comunitario", cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa debidamente requisitada, la cual cumple con los requisitos legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 2.2*

##### Resultado Núm. 5 Sin Observación

Se ejercieron los recursos conforme a los capítulos autorizados en el Presupuesto. *Se relaciona con el Procedimiento 2.3*

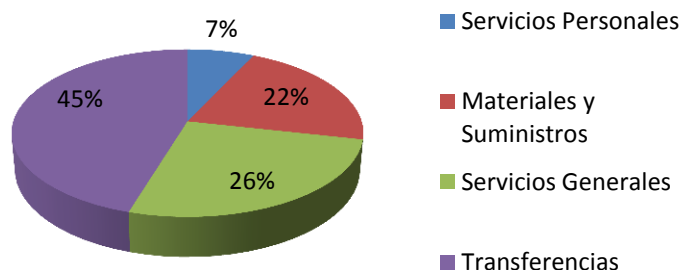
### 3. Destino u Orientación de los Recursos

#### Resultado Núm. 6 Sin Observación

El municipio ejerció recursos por \$719,637.81, aplicándose en la realización de 34 acciones, como se detalla el cuadro inferior. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*

Programa o Acción	Aplicado	Obras/Acciones		Porcentaje
		Programadas	Alcanzadas	
Servicios Personales	\$50,774.43	2	2	7.06%
Materiales y Suministros	\$153,867.07	9	8	21.38%
Servicios Generales	\$189,147.59	17	17	26.28%
Transferencias	\$325,848.72	7	7	45.28%
<b>Total</b>	<b>\$719,637.81</b>	<b>35</b>	<b>34</b>	<b>100.00%</b>

#### Recursos Propios



### 4. Sistemas de Información y Registro

#### Resultado Núm. 7 Sin Observación

Se realizaron de manera mensual las conciliaciones durante el ejercicio fiscal 2013, las cuales están documentadas y debidamente requisitadas, así como las partidas en proceso de conciliación se encuentran identificadas y corresponden a operaciones a cargo de los recursos propios. *Se relaciona con el Procedimiento 4.1*

#### Resultado Núm. 8 Sin Observación

El Municipio efectuó periódicamente conciliaciones entre los registros contables y presupuestales, en las que se encuentran identificadas las partidas y corresponden a compromisos con cargo al fondo. *Se relaciona con el Procedimiento 4.2*

#### Resultado Núm. 9 Sin Observación

El Municipio generó los reportes sobre el avance físico- financiero de las obras y acciones de la fuente de financiamiento o programa. *Se relaciona con el Procedimiento 4.3*

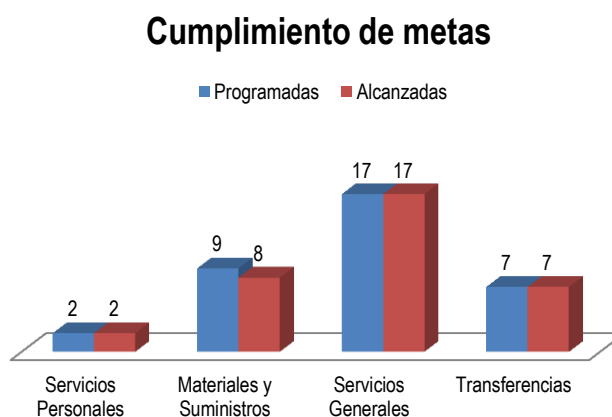
## Resultado Núm. 10 Sin Observación

Las cifras de Recursos Propios están conciliadas con lo reportado en la Cuenta Pública, lo correspondiente al cierre del ejercicio y en la cuenta bancaria. *Se relaciona con el Procedimiento 4.4*

## 5. Cumplimiento de los Objetivos

### Resultado Núm. 11 Sin Observación

Del total de recursos recaudados por el Municipio por \$725,254.88, se ejercieron \$719,637.81 al 31 de diciembre de 2013, asimismo se alcanzaron 34 acciones, que representa un 99.23% de cumplimiento de metas y objetivos planteados con los recursos del fondo. *Se relaciona con el Procedimiento 5.1*



## 7.3 Fondo Único de Participaciones

### 7.3.1 Área revisada

Tesorería del municipio de Lolotla, Hidalgo.

### 7.3.2 Procedimientos de auditoría aplicados

#### 1. Origen de los Recursos

##### 1.1 Transferencia de Recursos

1.1.1 Verificar que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado transfirió los recursos a los entes ejecutores, de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones.

1.1.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación, incluyendo los rendimientos financieros.

## **2. Registros Contables y Presupuestales**

- 2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.
- 2.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

## **3. Destino u Orientación de los Recursos**

- 3.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

## **4. Sistemas de Información y Registro**

- 4.1 Comprobar que se efectuaron conciliaciones bancarias mensuales, que están documentadas y debidamente requisitada y las partidas en proceso de conciliación se encuentren identificadas y correspondan a operaciones a cargo de los recursos del fondo.
- 4.2 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los registros contables y los controles presupuestarios, identificadas las partidas y que éstas correspondan a compromisos a cargo del fondo.
- 4.3 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

## **5. Gasto de Operación**

- 5.1 Verificar que no se hayan realizado pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos, pagos extraordinarios, o cualquier tipo de prestación sin la autorización correspondiente.

## **6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

- 6.1 Comprobar que los bienes adquiridos con recursos del fondo, estén debidamente resguardados y registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

## **7. Inversión Física**

- 7.1 Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo se entregaron a la comunidad y se dispone de las Actas entrega-recepción firmadas por los representantes de la comunidad y del Comité de obra.
- 7.2 Revisar que el expediente unitario de la obra contenga los documentos generados durante la programación, presupuestación y ejecución de la misma.



## **8. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas**

- 8.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada ejerció con eficacia y oportunidad los recursos públicos, además de comprobar el cumplimiento en la aplicación de las obras y acciones de la muestra de auditoría, identificando en su caso las variaciones, causas y efectos.

### **7.3.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas**

#### **1. Origen de los Recursos**

##### **1.1 Transferencia de Recursos**

###### **Resultado Núm. 1 Sin Observación**

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió en tiempo y forma recursos por \$23'470,568.33 de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, que incluye recursos adicionales por \$2'357,124.33. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1.1*

###### **Resultado Núm. 2 Sin Observación**

El Municipio abrió una cuenta bancaria para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos del Fondo Único de Participaciones del ejercicio 2013, permitiendo su correcta identificación. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1.2*

#### **2. Registros Contables y Presupuestales**

###### **Resultado Núm. 3 Sin Observación**

El Municipio registró con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos por \$23'470,568.33, se elaboraron las respectivas pólizas y éstas cuentan con documentación soporte y cumplen con los requisitos legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

###### **Resultado Núm. 4 Sin Observación**

En las partidas "Sueldos al personal", "Combustibles Presidencia", "Reparación y Mantenimiento de equipo", "Renta de Bienes Muebles", "Fletes y Maniobras", "Festividades Públicas", "Informe del Presidente", "Ayuda a Delegados y Comunidades," "Adquisición de Terreno "ATLA", "Adquisición de Equipo de Incubadora", "Neumáticos y cámaras", e "Insumos y consumibles", la documentación comprobatoria y justificativa se encuentra debidamente requisitada y cumple con las disposiciones legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 2.2*

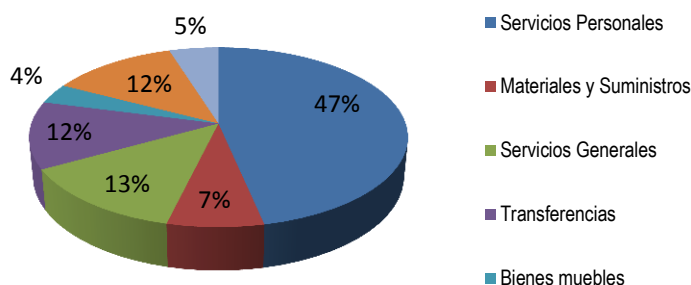
#### **3. Destino u Orientación de los Recursos**

###### **Resultado Núm. 5 Sin Observación**

El Municipio ejerció \$22'660,632.10 en los rubros y tipos de proyectos que fueron autorizados para esta fuente de financiamiento, y se orientaron de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*

Proyecto o Programa	Aplicado	Programadas	Alcanzadas	%
Servicios Personales	\$10,570,966.60	10	10	46.65%
Materiales y Suministros	\$1,619,754.97	13	13	7.15%
Servicios Generales	\$2,978,247.72	27	27	13.14%
Transferencias	\$2,739,964.50	12	12	12.09%
Bienes muebles	\$813,373.47	5	5	3.59%
Obra Pública	\$2,832,915.84	9	6	12.50%
Impuesto sobre nómina (ejercicio anterior)	\$1,105,409.00	0	1	4.88%
<b>Total</b>	<b>\$22,660,632.10</b>	<b>76</b>	<b>74</b>	<b>100.00%</b>

## FUP



#### 4. Sistemas de Información y Registro

##### Resultado Núm. 6 Sin Observación

Las conciliaciones bancarias mensuales se encuentran documentadas y debidamente requisitadas, y las partidas en proceso de conciliación se encuentran identificadas y corresponden a operaciones a cargo de los recursos del fondo. *Se relaciona con el Procedimiento 4.1*

##### Resultado Núm. 7 Sin Observación

El Municipio realizó periódicamente conciliaciones entre los registros contables y los controles presupuestarios, se identificaron las partidas y éstas corresponden a compromisos del fondo. *Se relaciona con el Procedimiento 4.2*

##### Resultado Núm. 8 Sin Observación

Las cifras reportadas del fondo se encuentran identificadas, corresponden a tratamientos contables consistentes y se mantienen conciliadas con las que se muestran al cierre del ejercicio fiscal 2013 y la cuenta bancaria. *Se relaciona con el Procedimiento 4.3*

## 5. Gasto de Operación

### Resultado Núm. 9 Con Observación Justificada

En la partida “Aguinaldos” de 2013 del municipio, se detectaron pagos indebidos por \$378,407.28 a los miembros de la asamblea, en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 5.1*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

### Observación Justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$ 378,407.28	\$ 378,407.28	\$ 0.00

### Resultado Núm. 10 Con Observación y Acción

En la partida “Canasta Básica y Alimentación” se detectaron pagos indebidos por \$547,091.80 a los miembros de la asamblea municipal, en incumplimiento a los artículos 145 párrafo IV y 146 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 67 párrafo segundo y 69 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 5.1*

### Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$ 547,091.80	\$ 0.00	\$ 547,091.80

### Acción Promovida: Pliego de Observaciones

## 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado Núm. 11 Sin Observación

Los bienes adquiridos por el municipio durante el ejercicio fiscal 2013 fueron resguardados y registrados a favor de la entidad fiscalizada. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1*

## **7. Inversión Física**

### **Resultado Núm. 12 Con Observación y Acción**

Las 2 obras que integran la muestra de auditoría se encuentran concluidas sin contar con el acta de entrega recepción, en incumplimiento a los artículos 80 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 7.1*

#### **Justificaciones y Aclaraciones**

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

#### **Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones**

### **Resultado Núm. 13 Con Observación Justificada**

En las 2 obras que integran la muestra de auditoría no existe la designación por escrito de la supervisión por parte de la dependencia, en incumplimiento a los artículos 68 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 22 fracción III, 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 7.2*

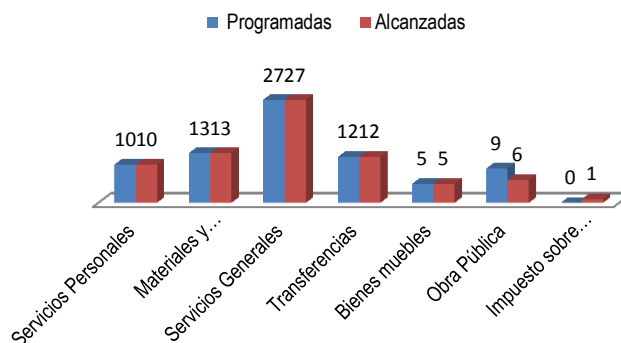
Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

## **8. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas**

### **Resultado Núm. 14 Con Observación y Acción**

El Municipio no cumplió con los programas y las metas establecidas en el presupuesto de egresos modificado 2013, ya que ejerció recursos por \$22'660,632.10 al 31 de diciembre de 2013, que representaron el 96.54% de los recursos disponibles por \$23'470,568.33, asimismo de las 76 acciones programadas se alcanzaron 74, en incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Se relaciona con el Procedimiento 8.1*

## Cumplimiento de metas



### Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones

#### 7.4 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

##### 7.4.1 Áreas revisadas

Tesorería y Dirección de Obras Públicas del municipio de Lolotla, Hidalgo.

##### 7.4.2 Procedimientos de auditoría aplicados

#### 1. Transferencia de Recursos

1.1 Comprobar la entrega oportuna de los recursos al Municipio para el cumplimiento de las metas programadas, verificando que el Estado entregó los recursos del fondo que recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, conforme al calendario de enteros publicado, asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### 2. Registro e Información Contable y Presupuestaria

2.1 Comprobar que los recursos del fondo no fueron destinados a fines distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal al verificar que los recursos y sus rendimientos financieros se manejaron en una cuenta bancaria específica, sin remanentes de otros ejercicios y que no se transfirieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a otros fondos o cuentas bancarias para la atención de programas ajenos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

- 2.2 Verificar la calidad del ejercicio del gasto público del ente auditado comprobando que las operaciones del fondo están identificadas y registradas en la contabilidad y Cuenta Pública del ente auditado y verificar, de la muestra seleccionada, que se cuente con los documentos comprobatorios y justificativos originales, los cuales deben de estar cancelados con la leyenda "Operado".

### **3. Destino de los Recursos**

- 3.1 Verificar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población del Municipio que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- 3.2 Comprobar que los recursos del fondo se destinaron preferentemente a obras de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación y vivienda) para el abatimiento del déficit y determinar su contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública.

### **4. Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo**

- 4.1 Verificar la correcta transparencia y rendición de cuentas del fondo y la oportuna entrega de información constatando que el Municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y el avance mediante los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, verificar su congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal y su publicación y difusión entre la población para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.
- 4.2 Constatar que el Municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **5. Participación Social**

- 5.1 Comprobar que en las obras y acciones realizadas se constituyó un comité comunitario de obra, y que existe evidencia de su participación en las etapas de programación, ejercicio del gasto, seguimiento y evaluación.
- 5.2 Constatar que se constituyó y operó en el Municipio el órgano de planeación participativa (COPLADEMUN o Similar), así como que se promovió y organizó la participación de los habitantes durante todas las etapas del ejercicio del gasto (solicitud de obras, planeación, ejecución de proyectos, entrega recepción, seguimiento y evaluación), mediante la constitución de comités comunitarios de obra, con la finalidad de evaluar la gestión del Municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- 5.3 Verificar que las obras ejecutadas con los recursos del fondo se entregaron a la comunidad y se dispone de las Actas entrega-recepción firmadas por los representantes de la comunidad y del comité de obra.

### **6. Obra Pública**

- 6.1.1 Comprobar que la obra pública ejecutada está amparada en un contrato debidamente formalizado y que se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

- 6.1.2 Comprobar que los pagos realizados están soportados en facturas y estimaciones, que los precios unitarios corresponden a los autorizados y que se amortizaron los anticipos otorgados.
- 6.1.3 Constatar que las cantidades de obra pagada correspondieron a lo ejecutado y que las obras están concluidas y en operación y que cumplen con las especificaciones de construcción y de calidad.
- 6.1.4 Revisar que el expediente unitario de la obra contenga los documentos generados durante la programación, presupuestación y ejecución de la misma.

## **7. Cumplimiento de Objetivos y Metas**

- 7.1 Verificar el seguimiento y evaluación del fondo, así como la participación institucional de la dependencia coordinadora del fondo Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para la mejora continua en el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, así como la difusión de las evaluaciones efectuadas.
- 7.2 Con los resultados obtenidos en la revisión del gasto, evaluar el impacto de las obras y acciones financiadas con el fondo, y su contribución en el logro de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de infraestructura para la dotación de servicios básicos a la población en rezago social.

### **7.4.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas**

#### **1. Transferencia de Recursos**

##### **Resultado Núm. 1 Sin Observación**

La Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado realizó la entrega oportuna de los recursos del fondo al municipio por \$12'389,309.00 de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado, asimismo los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron ni destinaron a mecanismos de fuente de pago. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1*

#### **2. Registro e Información Contable y Presupuestaria**

##### **Resultado Núm. 2 Sin Observación**

El Municipio abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2013, y no se transfirieron recursos del fondo a otros fondos o cuentas bancarias para la atención de programas ajenos al mismo. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

##### **Resultado Núm. 3 Sin Observación**

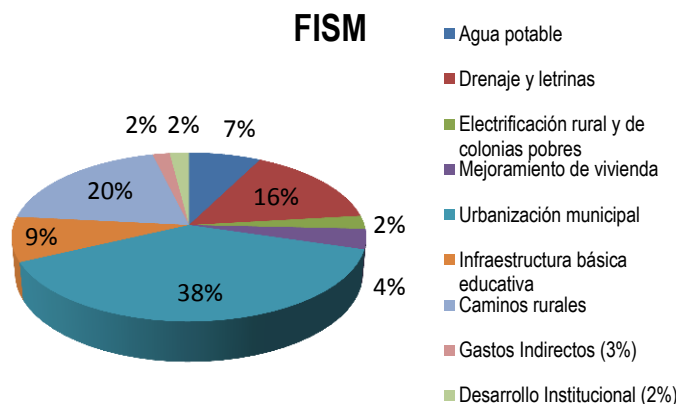
Las operaciones del fondo están identificadas y registradas en la contabilidad, así como en la cuenta pública, la muestra seleccionada cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa, asimismo ésta se encuentra cancelada con la leyenda "Operado". *Se relaciona con el Procedimiento 2.2*

### 3. Destino de los Recursos

#### Resultado Núm. 4 Sin Observación

Del total de recursos disponibles del fondo se aplicaron \$12'334,331.55 en la realización de 55 obras en los rubros que se detallan a continuación. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*

Rubros del Fondo	Aplicado	%	Programadas	Alcanzadas
Agua potable	\$929,661.50	7.54%	4	4
Drenaje y letrinas	\$1,929,260.33	15.64%	6	6
Electrificación rural y de colonias pobres	\$314,221.98	2.55%	1	1
Mejoramiento de vivienda	\$473,660.24	3.84%	7	7
<b>Total Obras Infraestructura Básica</b>	<b>\$3,646,804.05</b>	<b>29.57%</b>	<b>18</b>	<b>18</b>
Urbanización municipal	\$4,745,584.03	38.47%	13	13
Infraestructura básica educativa	\$1,056,817.65	8.57%	3	3
Caminos rurales	\$2,414,938.21	19.58%	7	7
Gastos Indirectos (3%)	\$222,401.43	1.80%	7	7
Desarrollo Institucional (2%)	\$247,786.18	2.01%	7	7
Otros	\$0.00	0.00%	1	0
<b>Total Obras de Infraestructura Secundaria</b>	<b>\$8,687,527.50</b>	<b>70.43%</b>	<b>38</b>	<b>37</b>
<b>Total FISM</b>	<b>\$12,334,331.55</b>	<b>100.00%</b>	<b>56</b>	<b>55</b>



#### Resultado Núm. 5 Con Observación y Acción

Los recursos del fondo no se destinaron preferentemente a obras de infraestructura básica, ya que representan el 29.44% del total de los recursos aplicados del mismo, en incumplimiento a los artículos 33 inciso a y 49 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 inciso c) y 104 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 3.2*



## **Justificaciones y Aclaraciones**

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### **Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones**

#### **4. Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo**

##### **Resultado Núm. 6 Sin Observación**

El Municipio presentó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas, así como la difusión de información a la población por medio de lonas, estrados y mamparas. *Se relaciona con el Procedimiento 4.1*

##### **Resultado Núm. 7 Con Observación Justificada**

En dos obras de la muestra de auditoría el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, en incumplimiento a los artículos 33 fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal; 20 fracción IV incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Hidalgo; y 60 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 4.2*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

#### **5. Participación Social**

##### **Resultado Núm. 8 Sin Observación**

Todas las obras de la muestra de auditoría cuentan con la integración de un comité ciudadano de control y seguimiento de obra debidamente constituido. *Se relaciona con el Procedimiento 5.1*

##### **Resultado Núm. 9 Sin Observación**

Doce obras de la muestra de auditoría se encuentran contenidas en el acta de priorización del COPLADEM, por lo que dicho órgano operó en el municipio, asimismo participó durante todas las etapas del ejercicio del gasto. *Se relaciona con el Procedimiento 5.2*

##### **Resultado Núm. 10 Con Observación y Acción**

Doce obras de la muestra de auditoría se encuentran concluidas sin contar con el acta de entrega recepción, en incumplimiento a los artículos 80 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 153, 155 y 156 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 5.3*

## Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados contenían elementos para justificar parcialmente la observación.

### Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones

## 6. Obra Pública

### Resultado Núm. 11 Con Observación Justificada

En la obra 2013/FAISM03406 "Pavimentación Hidráulica de calle", de la localidad de Tentla, se detectaron conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados por \$61,783.47, en incumplimiento a los artículos 68, 77 segundo párrafo y 80 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 103 fracción I y VII, 120 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.3*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

### Observación Justificada por la Entidad Fiscalizada

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$ 61,783.47	\$ 61,783.47	\$ 0.00

### Resultado Núm. 12 Con Observaciones y Acción

En la obra 2013/FAISM03409 "Construcción de canal de aguas pluviales" de la localidad de Tolago, se detectó lo siguiente:

#### Observación Núm. 1 Justificada

Falta de entero de deducciones por \$3,438.67, en incumplimiento al artículo 82 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.2*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

#### Observación Núm. 2

Conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados por \$4,770.98, en incumplimiento a los artículos 68, 77 segundo párrafo y 80 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 103 fracción I y VII, 120 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.3*

### Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$ 4,770.98	\$ 0.00	\$ 4,770.98

### Acción Promovida: Pliego de Observaciones

#### Resultado Núm. 13 Con Observación y Acción

En la obra 2013/FAISM034015 "Apertura de calle y pavimentación hidráulica" de la localidad de Xalcuatla, se detectaron conceptos de obra facturados, pagados y no ejecutados por \$27,069.86, en incumplimiento a los artículos 68, 77 segundo párrafo y 80 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 103 fracción I y VII, 120 y 212 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.3*

### Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### Cuantificación Monetaria de la Observación

Concepto	Monto Observado	Monto Justificado	Monto Vigente
Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$ 27,858.90	\$ 0.00	\$ 27,858.90

### Acción Promovida: Pliego de Observaciones

#### Resultado Núm. 14 Con Observación y Acción

En la obra 2013/FAISM034024 "Construcción de anexo (techumbre en patio cívico) Esc. Primaria Hermanos Galeana 1ª Etapa" de la localidad de Chiquitla, se detectaron variaciones injustificadas en los precios unitarios de obra estimados, en incumplimiento a los artículos 71 párrafo quinto, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; 103 fracción VII y 124 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; y 117 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.3*

## **Justificaciones y Aclaraciones**

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### **Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones**

#### **Resultado Núm. 15 Con Observaciones Justificadas**

En la obra 2013/FAISM03425 "Pavimentación Hidráulica de calle" de la localidad de Xuchipantla, se observó lo siguiente:

##### **Observación Núm. 1 Justificada**

La fianza de cumplimiento fue expedida en fecha posterior a la firma del contrato por 6 días, en incumplimiento a los artículos 50 fracción III y 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo; y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.1*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

##### **Observación Núm. 2 Justificada**

No existen las bitácoras relacionadas con la obra, en incumplimiento a los artículos 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.4*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

#### **Resultado Núm. 16 Con Observaciones Justificadas**

En la obra 2013/FAISM034026 "Pavimentación Hidráulica de calle" de la localidad de Santiago, se detectó lo siguiente:

##### **Observación Núm. 1 Justificada**

No presentan las bitácoras de la obra, en incumplimiento a los artículos 50 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.4*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

## Observación Núm. 2 Justificada

Falta de entero de deducciones por \$1,414.01, en incumplimiento al artículo 82 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1.3*

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó información y documentación para atender la observación, por lo que, quedó justificada.

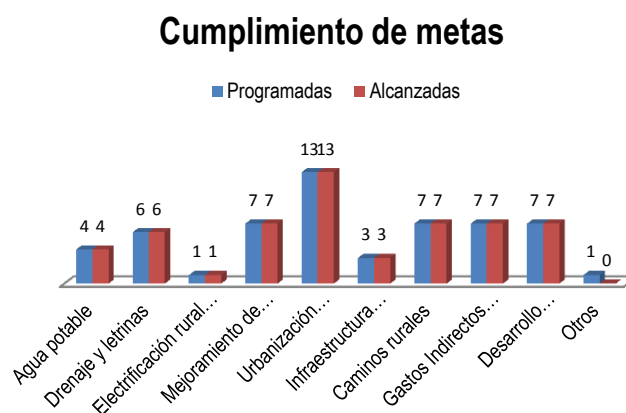
## 7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

### Resultado Núm. 17 Sin Observación

El municipio llevó a cabo reuniones de trabajo con personal de SEDESOL, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar los resultados del fondo, darlos a conocer y aplicar mejoras a los objetivos del fondo. *Se relaciona con el Procedimiento 7.1*

### Resultado Núm. 18 Con Observación y Acción

Se ejercieron recursos por \$12'334,331.55, que representaron el 99.56% de los recursos disponibles por \$12'389,309.47, los cuales no fueron utilizados preferentemente para la dotación de servicios básicos a la población en rezago social, en incumplimiento a los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. *Se relaciona con el Procedimiento 7.2*



### Justificaciones y Aclaraciones

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones

## **7.5 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

### **7.5.1 Áreas revisadas**

Tesorería y Dirección de Seguridad Pública del municipio de Lolotla, Hidalgo.

### **7.5.2 Procedimientos de auditoría aplicados**

#### **1. Transferencia de Recursos**

- 1.1 Comprobar que la entrega de los recursos sea oportuna facilitando el cumplimiento de las metas programadas por el Municipio, verificando que el estado entregó los recursos del fondo recibidos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, conforme al calendario de entrega publicado en el medio de difusión local; asimismo, comprobar que los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **2. Registros Contables y Presupuestales**

- 2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros, en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.
- 2.2 Verificar la calidad del ejercicio del gasto público del ente auditado, comprobando que las operaciones del fondo están identificadas y registradas en la contabilidad, incluyendo la patrimonial y Cuenta Pública del ente auditado y verificar, de la muestra seleccionada, que se cuente con los documentos comprobatorios y justificativos originales, los cuales deben de estar cancelados con la leyenda "Operado" y que el activo fijo adquirido en el año 2013 cuente con resguardos, existan físicamente y se encuentren en uso.

#### **3. Destino u Orientación de los Recursos**

- 3.1 Verificar que los recursos del fondo y sus accesorios se destinaron, de preferencia, al financiamiento de: obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y otras prioridades del Municipio, así como verificar su coparticipación con otros fondos o programas.

#### **4. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

- 4.1 Verificar la correcta transparencia y rendición de cuentas del fondo y la entrega de información constatando que el Municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los indicadores de desempeño reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, verificar su congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestales y con la Cuenta Pública Municipal y su publicación y difusión entre la población para constatar la calidad de la información en el ejercicio del gasto público.

- 4.2 Constatar que el Municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados, comprobando que los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, fueron difundidos públicamente.

## 5. Seguridad Pública

- 5.1 Verificar que las retenciones por concepto de ISR efectuadas en las nóminas pagadas con cargo a los recursos del fondo corresponden con las enteradas al SAT, así como que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

## 6. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

- 6.1 Evaluar el impacto de los recursos del fondo en el mejoramiento de: a) Las condiciones de seguridad pública del Municipio o demarcación territorial, b) La situación financiera del Municipio o demarcación territorial, Así como verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.
- 6.2 Comprobar que el Municipio ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del Fondo de Aportaciones para la el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento del programa de inversión del fondo. Asimismo, verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa de inversión.

### 7.5.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

#### 1. Transferencia de Recursos

##### Resultado Núm. 1 Sin Observación

La entrega de los recursos del fondo por \$4'768,686.31, incluyendo recursos adicionales, fue de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado, asimismo los recursos del fondo y sus accesorios no se gravaron ni destinaron a mecanismos de fuente de pago. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1*

#### 2. Registros Contables y Presupuestales

##### Resultado Núm. 2 Sin Observación

El municipio abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo, la cual se hizo en tiempo y forma, y no se transfirieron recursos a otros fondos o a otras cuentas bancarias. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

##### Resultado Núm. 3 Sin Observación

En las partidas "Consumo de Energía Eléctrica", "Sueldos Seguridad Pública", "Sueldos Protección Civil", "Aguinaldos", "Combustibles Seguridad Pública", "Reparación y Mantenimiento de vehículos y Motocicletas" se registraron las operaciones en el sistema de contabilidad, de igual manera presentan documentación comprobatoria y justificativa, relevante, suficiente y competente, cumpliendo con las disposiciones legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 2.2*

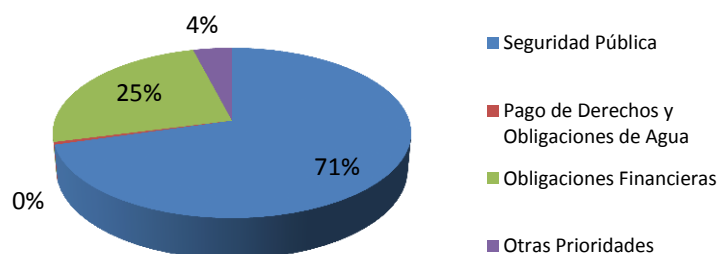
### 3. Destino u Orientación de los Recursos

#### Resultado Núm. 4 Sin Observación

El Municipio aplicó recursos por \$4'199,449.35, destinando 70.53% a Seguridad Pública, 0.48% a Pago de Derechos y Obligaciones de Agua, 24.95% a Obligaciones Financieras y 4.03% a Otras Prioridades, como se detalla en la tabla inferior. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*

Programa, Proyecto o Acción	Aplicado	%	Obras / Acciones	
			Programadas	Alcanzadas
Seguridad Pública	\$2,962,040.26	70.53%	16	16
Pago de Derechos y Obligaciones de Agua	\$20,356.00	0.48%	2	2
Obligaciones Financieras	\$1,047,874.99	24.95%	1	1
Otras Prioridades	\$169,178.10	4.03%	3	2
<b>Total</b>	<b>\$4,199,449.35</b>	<b>100.00%</b>	<b>22</b>	<b>21</b>

#### FORTAMUN-DF



### 4. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

#### Resultado Núm. 5 Sin Observación

El municipio reportó de manera oportuna a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas. *Se relaciona con el Procedimiento 4.1*

#### Resultado Núm. 6 Sin Observación

El Municipio hizo del conocimiento a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios mediante las publicaciones en el periódico de mayor circulación de la zona, gacetas informativas, publicaciones en páginas de internet, estrados y mamparas. *Se relaciona con el Procedimiento 4.2*



## 5. Seguridad Pública

### Resultado Núm. 7 Sin Observación

El monto retenido por concepto de impuesto sobre la renta fue realizado acorde a lo estipulado en las tablas para la retención de impuesto sobre la renta, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012. *Se relaciona con el Procedimiento 5.1*

### Resultado Núm. 8 Sin Observación

Los pagos de sueldos al personal de Seguridad Pública se realizaron de acuerdo a los montos estipulados, las incidencias que afectan al sueldo del personal como las faltas fueron consideradas para el pago quincenal, y las nóminas de sueldos se encuentran debidamente firmadas. *Se relaciona con el Procedimiento 5.1*

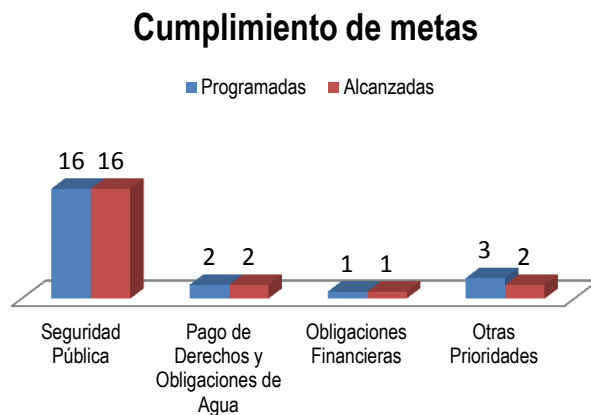
## 6. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

### Resultado Núm. 9 Sin Observación

El municipio aplicó los recursos del fondo por \$4'199,449.35, los cuales fueron previstos y autorizados en proyectos como seguridad pública por \$2'962,040.26, pago de derechos por \$20,356.00, obligaciones financieras por \$1'047,874.99 y otras prioridades por \$378,415.06, dando prioridad así a la mejora de las condiciones de seguridad pública del municipio. *Se relaciona con el Procedimiento 6.1*

### Resultado Núm. 10 Con Observación y Acción

El Municipio ejerció recursos por \$4'199,449.35, que representaron el 88.06% de los recursos disponibles por \$4'768,686.31, quedando recursos pendientes de ejercer por \$569,236.96, los cuales se encuentran en la cuenta de bancos, asimismo de las 22 acciones programadas se alcanzaron 21, en incumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 48 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal. *Se relaciona con el Procedimiento 6.2*



## **Justificaciones y Aclaraciones**

Derivado de la presentación de resultados preliminares, notificación del informe previo y de la reunión de confronta, la Entidad Fiscalizada, presentó a la Auditoría Superior información y documentación para atender la observación formulada; sin embargo, los documentos y argumentos presentados no contenían los elementos suficientes para justificar la observación.

### **Acción Promovida: Pliego de Recomendaciones**

#### **7.6 Fondo de Compensación**

##### **7.6.1 Área revisada**

Tesorería del municipio de Lolotla, Hidalgo.

##### **7.6.2 Procedimientos de auditoría aplicados**

###### **1. Registros Contables y Presupuestales**

- 1.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.
- 1.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

###### **2. Destino u Orientación de los Recursos**

- 2.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

###### **3. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas**

- 3.1 Verificar que la entidad Fiscalizada ejerció con eficacia y oportunidad los recursos públicos, además de comprobar el cumplimiento en la aplicación de las obras y acciones de la muestra de auditoría, identificando en su caso las variaciones, causas y efectos.

##### **7.6.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas**

###### **1. Registros Contables y Presupuestales**

###### **Resultado Núm. 1 Sin Observación**

El municipio registró en su contabilidad los ingresos correspondientes del fondo por \$220,210.41, más recursos adicionales por \$43,705.74, asimismo se elaboraron pólizas que cuentan con documentación soporte de los ingresos y cumplen con los requisitos legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1*

## Resultado Núm. 2 Sin Observación

Las erogaciones realizadas en “Renta Retro 2012” y “Aguinaldos”, realizadas con recursos del fondo, se encuentran registradas en su sistema de contabilidad y cuentan con las pólizas correspondientes, las cuales se respaldan con los documentos comprobatorios y justificativos, cumpliendo con las disposiciones legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 1.2*

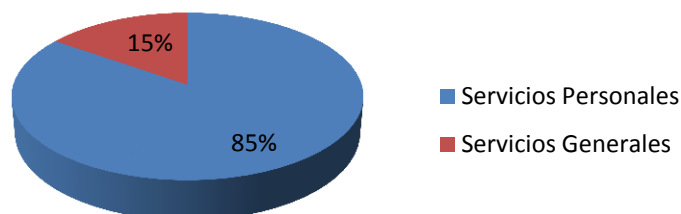
## 2. Destino u Orientación de los Recursos

### Resultado Núm. 3 Sin Observación

El Municipio aplicó recursos por \$259,897.10 en la realización de dos acciones, las cuales se orientaron de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

Programa, Proyecto o Acción	Aplicado	%	Obras/ Acciones	
			Programadas	Alcanzadas
Servicios Personales	\$220,210.41	84.73%	1	1
Servicios Generales	\$39,686.69	15.27%	1	1
<b>Total</b>	<b>\$259,897.10</b>	<b>100.00%</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

### Fondo de Compensación

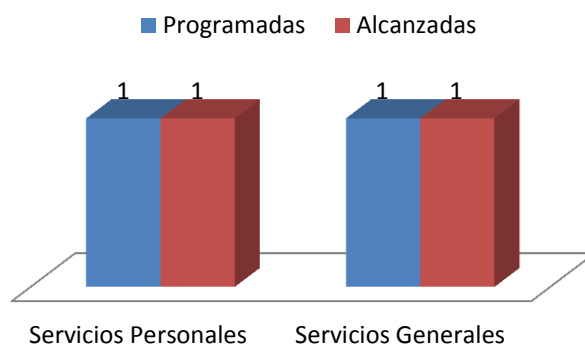


## 3. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

### Resultado Núm. 4 Sin Observación

El Municipio registró en la contabilidad ingresos por \$263,916.15, de los cuales al 31 de diciembre de 2013 aplicó \$259,897.10, realizando las dos acciones que se tenían programadas. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*

## Cumplimiento de metas



### 7.7 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

#### 7.7.1 Área revisada

Tesorería del municipio de Lolotla, Hidalgo.

#### 7.7.2 Procedimientos de auditoría aplicados

##### 1. Registros Contables y Presupuestales

- 1.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos percibidos, incluidos los rendimientos financieros y que se hayan elaborado pólizas y cuenten con documentación soporte de los ingresos y que cumpla con los requisitos legales y fiscales.
- 1.2 Comprobar que las erogaciones realizadas estén registradas en la contabilidad, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que las operaciones y sus respectivas pólizas estén respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos, que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

##### 2. Destino u Orientación de los Recursos

- 2.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

##### 3. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

- 3.1 Verificar que la entidad Fiscalizada ejerció con eficacia y oportunidad los recursos públicos, además de comprobar el cumplimiento en la aplicación de las obras y acciones de la muestra de auditoría, identificando en su caso las variaciones, causas y efectos.

### 7.7.3 Resultados, observaciones y acciones promovidas

#### 1. Registros Contables y Presupuestales

##### Resultado Núm. 1 Sin Observación

El municipio registró en su contabilidad los ingresos correspondientes del fondo por \$276,481.42, de los cuales se elaboraron pólizas que cuentan con documentación soporte de los ingresos y cumplen con los requisitos legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 1.1*

##### Resultado Núm. 2 Sin Observación

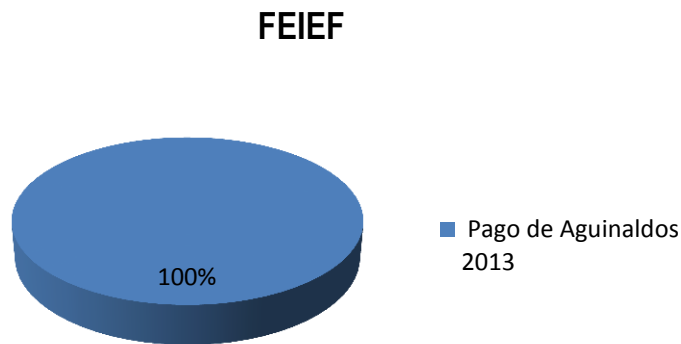
En la partida "Aguinaldos", las erogaciones del fondo realizadas por el municipio se encuentran registradas en su sistema de contabilidad, las operaciones y sus respectivas pólizas se respaldan con los documentos comprobatorios y justificativos, los cuales cumplen con las disposiciones legales y fiscales. *Se relaciona con el Procedimiento 1.2*

#### 2. Destino u Orientación de los Recursos

##### Resultado Núm. 3 Sin Observación

El Municipio aplicó recursos por \$276,481.42 en las acciones que se detallan a continuación, las cuales se orientaron de conformidad con la normatividad y las disposiciones legales aplicables. *Se relaciona con el Procedimiento 2.1*

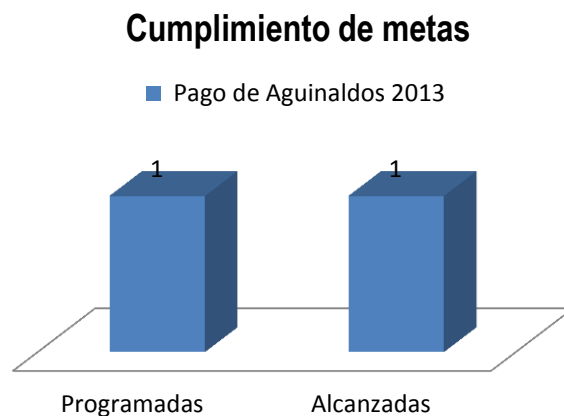
Programa, Proyecto o Acción	Aplicado	%	Obras / Acciones	
			Programadas	Alcanzadas
Pago de Aguinaldos 2013	\$276,481.42	100.00%	1	1
<b>Total</b>	<b>\$276,481.42</b>	<b>100.00%</b>	<b>1</b>	<b>1</b>



### 3. Eficacia en el Cumplimiento de los Programas y en las Metas

#### Resultado Núm. 4 Sin Observación

Los recursos del fondo percibidos por el municipio por \$276,481.42, fueron ejercidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2013, realizando la única acción que se tenía programada. *Se relaciona con el Procedimiento 3.1*



### 8. Fundamentos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.  
 Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

### 9. Resumen de observaciones y acciones promovidas

#### 9.1 Errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2013, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas (16), entre los que destacan los siguientes: Deficiencias en el control interno; Falta de difusión y/o actualización de la información pública; Falta, deficiencia o incumplimiento de programas, proyectos, metas y objetivos; Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de garantías; Incumplimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas referentes a obras por administración directa; Incumplimiento a la formalización de contratos, convenios o pedidos; Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en obras por contrato; y Omisión y/o diferencias en el entero de impuestos y cuotas.

#### 9.2 Observaciones con impacto económico

Monto total Observado:	\$1'019,912.43
Monto Aclarado o Justificado:	\$440,190.75
Monto Vigente:	\$579,721.68

Núm. de incidencias	Concepto	Monto Observado	Monto Aclarado o justificado	Monto Vigente
5	Pagos duplicados, improcedentes o en exceso	\$1'019,912.43	\$440,190.75	\$579,721.68
5	<b>Total</b>	<b>\$1'019,912.43</b>	<b>\$440,190.75</b>	<b>\$579,721.68</b>

Se determinaron recuperaciones por \$1'019,912.43, de las cuales \$440,190.75 fueron justificadas y \$579,721.68 corresponden al monto vigente, las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del municipio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

### 9.3 Resumen de observaciones y acciones promovidas

En resumen, se emitieron 21 observaciones, que generaron 12 acciones, de las cuales 3 corresponden a Pliegos de Observaciones y 9 a Pliegos de Recomendaciones.

## 10. Opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

### Dictamen

#### Opinión con Salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a: Pagos duplicados, improcedentes o en exceso por \$1'019,912.43.

Asimismo, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, tuvo errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.